



CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL G.D.F.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA **LA EMPRESA "SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL CIUDADANO LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA "EL G.D.F.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**
- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
 - I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL.
 - I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
 - I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
 - I.6. ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA **LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** LA CUAL SERÁ RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O INGENIERO BIOMÉDICO.
 - I.7. **LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LAS REQUISICIONES CON NÚMEROS **016/2016, 017/2016, 018/2016 Y 19/2016**.





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDPSO/006/2016 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27, INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II-BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO AD/DRM/SA/JUDCD/1001/2015 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN MERCADO ZEPEDA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, EN VIRTUD DE QUE, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE PRESUPUESTO, QUE PERMITE EVITAR COSTOS ADICIONALES A "EL G.D.F.", LO ANTERIOR, SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO LLEVADO A CABO PARA TALES EFECTOS.

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 Y 21 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27, INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II-BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO 19/2016, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, A LA EMPRESA "SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR SER QUIEN PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE EFECTO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.

- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDAD DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES,





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO QUE:

- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,900, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 312,206, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2003.
- II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO **000008014444** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL NUMERAL ANTERIOR; FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL NUMERAL II.1, TIENE POR OBJETO: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS, DE TELECOMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE NIZA NÚMERO 19-N, COLONIA SAN ÁLVARO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02090, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **SHI031104U6A**.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.

ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL G.D.F.", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR

AAGG/QVR/ajaf





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL G.D.F." EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO), ANEXO-2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS), ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO), ANEXO 6 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), ANEXO 7 (SELLO DE SEGURIDAD), ANEXO 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), ANEXO 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), ANEXO 10 (ORDEN DE SERVICIO) Y ANEXO 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ES CUANDO MENOS DEL **50% (CINCUENTA POR CIENTO) NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.10.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL G.D.F.", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LOS **ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO)**, **ANEXO-2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO)**, **ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO)** Y **ANEXO 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO)**, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARSE A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL G.D.F." SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN: **A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) LOS ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO)**, **ANEXO-2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO)**, **ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS)**, **ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO)**, **ANEXO 6 (DIRECTORIO DE HOSPITALES)**, **ANEXO 7 (SELLO DE SEGURIDAD)**, **ANEXO 8 (BITÁCORA**





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

DE MANTENIMIENTO), ANEXO 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), ANEXO 10 (ORDEN DE SERVICIO) Y ANEXO 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

“EL G.D.F.” DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON “EL PROVEEDOR” UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- PRECIO TOTAL.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE **\$73,017.16** (SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.), MÁS EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$11,682.75** (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE **\$84,699.91** (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$730,171.61** (SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), MÁS EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$116,827.46** (CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 46/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE **\$846,999.07** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	EQUIPO	TIPO DE SERVICIO	
		PREVENTIVO	CORRECTIVO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES.	RAYOS X	\$592,899.35	\$254,099.72

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, “EL PROVEEDOR” CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO

AAGG/OVP/ajaf





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL G.D.F.", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL G.D.F." DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO) Y 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS); UNA VEZ ACEPTADA Y REVISADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA EFECTOS DE COBRO DEBERÁ DE ADJUNTAR A SU FACTURA EL FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO 11), DEBIDAMENTE VALIDADO POR LOS RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; ASÍ COMO POR "EL PROVEEDOR".

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) SU EXPEDICIÓN SE REGISTRARÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

"CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS" EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO CONFORME AL **ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO)** Y **ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS)**, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS PREFERENTEMENTE CON CARGO A RECURSOS DE SEGURO POPULAR, SALVO LOS SERVICIOS REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS ALTERNAS NO ACREDITADAS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS CUALES SE PAGARÁN CON RECURSOS FISCALES.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL G.D.F.", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO TOTAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL G.D.F." DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL G.D.F." LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 6** Y CON EL "CALENDARIO DE SERVICIOS" **ANEXO 5**.

LOS SERVICIOS SE REALIZARA A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO**, EN LOS SITIOS DE CADA INMUEBLE, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA EL **ANEXO 5**;

EN CASO DE REQUERIRSE, PODRÁ REPROGRAMARSE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE PREVIO INFORME A LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL G.D.F."

LOS SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** O PROGRAMADOS EN EL **CALENDARIO DE SERVICIOS (ANEXO 5)**, SERÁN SIN COSTO PARA "EL G.D.F."

EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE POR COMPLETO Y DE CONFORMIDAD A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CON LOS **ANEXOS 1, 2 Y 5**.



CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO (ANEXO 2).

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON REFERENCIALES Y PUEDEN VARIAR AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN; POR LO QUE AL DETECTARSE UN SERVICIO EXTRAORDINARIO, ESTE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA "EL G.D.F."

LA ENTREGA DEL REMPLAZO DE LAS REFACCIONES SE DEBE DE EFECTUAR DE ACURDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ETIQUETAR E INDICAR MARCA, MODELO, NÚMEROS DE SERIE E INVENTARIO, UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO DEL QUE FUERON REMOVIDAS, FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL QUE RECIBE ESTAS. TODAS LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE FORMA INDIVIDUAL POR EQUIPO Y EN BOLSA TRANSPARENTES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 11.

AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (ANEXO 10), DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SIN CAMPOS EN BLANCO DE LA ORDEN AL INGENIERO BIOMÉDICO Y/O A LOS RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS; LAS CUALES DEBEN CONTENER LOS DATOS GENERALES DEL EQUIPO COMO: MARCA, MODELO, NUMERO DE SERIE E INVENTARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS; ASÍ COMO, ACCESORIOS, COMPONENTES, REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS DURANTE EL MISMO Y/O CAMBIO DE LOS MISMOS DE ACUERDO AL ANEXO 9; ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIR NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE DE "EL PROVEEDOR"; ADEMÁS DE CONTENER NOMBRE Y FIRMA (EN SU CASO SELLO), VISTO BUENO DEL SERVICIO REALIZADO; DEL PERSONAL USUARIO; DEL JEFE DEL SERVICIO MÉDICO, DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y DEL INGENIERO BIOMÉDICO; SEGÚN SEA EL CASO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SE DEBERÁ ENTREGAR UNA BITÁCORA POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL DEBERÁ TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SE ATIENDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 8, LA CUAL DEBERÁ LLENAR AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO REALIZADO.

AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DEBERÁ COLOCAR EN LUGARES ESTRATÉGICOS DEL EQUIPO "SELLO DE SEGURIDAD" ANEXO 7, CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU VIOLACIÓN (APERTURA DEL EQUIPO), Y CUYA UBICACIÓN COINCIDA EN EQUIPOS SIMILARES, IDENTIFICANDO MEDIANTE LEYENDA EL TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN A SU CONCLUSIÓN, POR CADA EQUIPOS QUE SE LE REALICE UN SERVICIOS (ANEXO 11), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD, MEDIANTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O INGENIERO BIOMÉDICO DE "EL G.D.F.", SEGÚN CORRESPONDA; LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE O PRESENTARLO SIN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, "EL G.D.F." NO ACEPTARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** A TRAVÉS DEL **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O EL INGENIERO BIOMÉDICO** SEGÚN CORRESPONDA, QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS **ANEXOS**, SIN PREJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O INGENIERO BIOMÉDICO DEBERÁN NOTIFICAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES NOTIFICARÁN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL G.D.F." O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL G.D.F." DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

OCTAVA.- REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL G.D.F." SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

- B) AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL QUE DERIVEN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL G.D.F."**.
- C) SI **"EL G.D.F."** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA AL **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

- D) ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL G.D.F."**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

NOVENA.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO), ANEXO-2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS), ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO), ANEXO 6 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), ANEXO 7 (SELLO DE SEGURIDAD), ANEXO 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), ANEXO 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), ANEXO 10 (ORDEN DE SERVICIO) Y ANEXO 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL G.D.F."**.

DÉCIMA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ:
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AAGG/OVP/ajaf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

DÉCIMA
PRIMERA.-

GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL G.D.F.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL G.D.F." A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL G.D.F.", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE "EL G.D.F." Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA **12 (DOCE) MESES** DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.D.F.", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL G.D.F.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

AGG/OVP/ajb





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS Y LAS REFACCIONES ESTARÁN GARANTIZADAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EL PERIODO DE GARANTÍA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERÁ LA QUE SE INDIQUE PARA CADA CASO;

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS** A PARTIR DE SU CONCLUSIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE **15 A 45 (QUINCE A CUARENTA Y CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.D.F.", MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL ÁREA MEDICA-TÉCNICA;** DEPENDIENDO EL EQUIPO QUE SE TRATE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.D.F."

**DECIMA
TERCERA.-**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER ESCRITO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, ENFERMOS O PERSONAL DE "EL G.D.F.", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, ENFERMOS O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.



CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

DECIMA
CUARTA.-

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL G.D.F." ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL G.D.F." PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL G.D.F." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL G.D.F." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DA LUGAR A QUE "EL G.D.F." DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL G.D.F." TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES

AAGG/OVP/ajaf

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS Y DENTRO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS EN LA **CLÁUSULA DECIMA** DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ACEPTA QUE "EL G.D.F." LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL G.D.F." APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL G.D.F." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL G.D.F." PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS ASIMISMO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENAS O LAS PENAS CONVENCIONALES, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE **"EL G.D.F."**, NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA SANCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDA.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, Y ESTE A SU VEZ LA PAGARA A **"EL G.D.F."** A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARA A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA
QUINTA.-

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR **"EL PROVEEDOR"** A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL G.D.F."**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
SEXTA.-

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL G.D.F."**.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE **"EL PROVEEDOR"** CON **"EL G.D.F."**, POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO **"EL PROVEEDOR"** CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A **"EL G.D.F."** QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL G.D.F.", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL G.D.F." DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL G.D.F." DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL G.D.F.", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL G.D.F."

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL G.D.F." SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL G.D.F." LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL G.D.F." PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL G.D.F." DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS

AGG/OVP/ajef





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL G.D.F." QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "EL G.D.F.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL G.D.F." PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.D.F.", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL G.D.F." PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS **ANEXOS**;
- 2.- SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS **ANEXOS**;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

- 7.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **"EL G.D.F."** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"**, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, REALIZARA LOS SERVICIOS, **"EL G.D.F."**, DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL G.D.F.", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL G.D.F.", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL G.D.F." DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL G.D.F." QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES XII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ÉSTE SERÁ NULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL G.D.F."

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

**VIGÉSIMA
TERCERA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.- TRANSPARENCIA.**

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL G.D.F." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA
QUINTA.- MODIFICACIONES.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

**VIGÉSIMA
SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU

AAGG/OVP/ajaf





CONTRATO No. SSDF/DGA/035/2016

DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

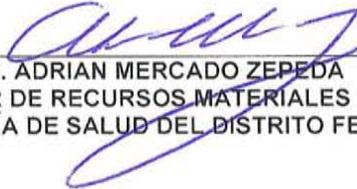
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL G.D.F."

POR "EL PROVEEDOR"

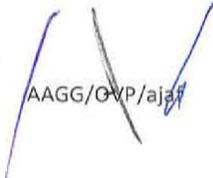

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
"TESTIGO"


C. LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA "SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES" S.A. DE C.V.
"TESTIGO"


LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL


LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA "SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.


AAGG/GVP/ajaf





ANEXO 1

INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO



COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
 TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A
 MÉXICO, D.F. 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-004-15

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

**ANEXO 26
 PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO		PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PRECIO UNITARIO POR TIPO DE EQUIPO (PREVENTIVO)	SUBTOTAL POR EQUIPO (PREVENTIVO)	SUBTOTAL POR EQUIPO (CORRECTIVO)	TOTAL	
				PRECIO UNITARIO POR EQUIPO	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO							
8	RX	RAYOS X FIJO	2	\$76,223.16	\$ 53,356.21			\$ 106,712.42	\$ 45,733.90	\$ 152,446.32		
	DIVERSAS MARCAS	RAYOS X MOVIL	1	\$ 63,519.30	\$ 44,463.51			\$ 44,463.51	\$ 19,055.79	\$ 63,519.30		
> LOS PRECIOS ESTÁN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y SON FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. > SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". > ESTA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDE CON LA PROPUESTA TÉCNICA. > ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.											SUBTOTAL	\$ 215,965.62
											IVA	\$ 34,554.50
											TOTAL	\$ 250,520.12

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
 ADMINISTRADOR UNICO

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
 TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A
 MÉXICO, D.F. 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-004-15

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

**ANEXO 26
 PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PRECIO UNITARIO POR TIPO DE EQUIPO (PREVENTIVO)	SUBTOTAL POR EQUIPO (PREVENTIVO)	SUBTOTAL POR EQUIPO (CORRECTIVO)	TOTAL		
8	RX DIVERSAS MARCAS	ARCO EN C	6	\$ 63,519.30	70	30%	\$ 44,463.51	\$ 266,781.06	\$ 114,334.74	\$ 381,115.80		
		RAYOS X DENTAL	15	\$ 19,633.19			\$ 13,743.23	\$ 206,148.45	\$ 88,349.25	\$ 294,497.86		
		RAYOS X FIJO	36	\$ 76,223.16			\$ 53,356.21	\$ 2,027,535.98	\$ 823,210.13	\$ 2,744,033.76		
		RAYOS X MOVIL	55	\$ 63,519.30			\$ 44,463.51	\$ 2,489,956.56	\$ 1,048,068.45	\$ 3,493,561.50		
		> LOS PRECIOS ESTÁN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y SON FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. > SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". > ESTA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDE CON LA PROPUESTA TÉCNICA. > ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.										
								SUBTOTAL		\$ 6,913,208.92		
								IVA		\$ 1,106,113.43		
								TOTAL		\$ 8,019,322.35		

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
 ADMINISTRADOR UNICO

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
R.F.C. SH-031104-U6A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
PARTIDA 8 RAYOS X DIVERSAS MARCAS

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
1	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CGR	CSA-LR49 785C	433CD76	19.7.372014	RX
2	SEGURO POPULAR	ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	TROPHY	CG320FFD	XJP1137	19.7.5033332	
3	SEGURO POPULAR	ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	SIEMENS	AXIOM ICONOS R200	5846	19.7.5127430	
4	SEGURO POPULAR	ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	SIEMENS	MULTIXPRO	1850	19.7.5037029	
5	SEGURO POPULAR	ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL III	4407	19.7.5037032	
6	SEGURO POPULAR	ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL III	4408	19.7.5037034	
7	SEGURO POPULAR	ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL III	4411	19.7.5037031	
8	SEGURO POPULAR	ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL PLUS	12709	19.7.5037033	
9	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	ARCO EN C	SIEMENS	SIREMOBIL	03712S07	19.7.376406	QUIROFANO
10	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	INVENTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	WEDSAD	VISTRON GT VHL 600	55191	19.7.5134480	FUERA DE LA LICITACION
11	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS -USV	A18070	19.7.5139651	ODONTOLOGIA
12	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	MRF-90TS	24489061096	19.7.5111845	RAYOS X
13	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X FIJO CON TELEMANDO Y FLUOROSCOPIA	CMR	MRF-90TE	27339	19.7.5175814	RAYOS X
14	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX	PC1-0383	19.7.5127018	TERAPIA INTENSIVA
15	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX	PC1-0384	19.7.5127019	TERAPIA INTENSIVA
16	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	SIEMENS	MULTIX PRO CONVERTIX VPRO	2433	19.7.5173810	IMAGENOLOGIA
17	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI III	20197	19.7.5173811	IMAGENOLOGIA
18	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI III	20198	19.7.5173808	IMAGENOLOGIA
19	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI III	20199	19.7.5173805	IMAGENOLOGIA
20	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI PLUS	20787	19.7.5173807	IMAGENOLOGIA
21	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI PLUS	20788	19.7.5173809	IMAGENOLOGIA
22	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI PLUS	20789	19.7.5140183	QUIROFANO
23	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X FIJO CON TELEMANDO Y FLUOROSCOPIA	VILLA	APOLLO	8120560	19.7.5126501	IMAGENOLOGIA
24	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI PLUS	13194	19.7.5105999	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS
25	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVI PLUS	13196	19.7.5109408	QUIROFANO

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9799
R.F.C. SHI-031104-1J6A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
PARTIDA 8 RAYOS X DIVERSAS MARCAS

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACION
26	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL III	4600	19.7.5109673	URGENCIAS
27	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL III	4699	19.7.5105983	IMAGENOLOGIA
28	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL III	4801	19.7.5109409	IMAGENOLOGIA
29	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TM300	381235725	19.7.5173482	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS
30	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	SIEMENS	MULTIX PRO CONVERTIX VPRO	2077	19.7.5109635	IMAGENOLOGIA
31	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USB	A18071	19.7.5139652	DENTAL
32	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	GMX/AF	2602	19.7C.46917-9	RAYOS X
33	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	OGR	SUPRA G122	2534334	19.7.5172015	LIBERA DE LA ESTACION
34	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	1818231	12938	19.7.5051058	GINECOLOGIA(RAYOS X)
35	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39091141237	19.7.5131646	RAYOS X
36	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	DATAPLA IDENTIFICADORA DE RAYOS X	AFGA	CURUX IDE	0202	19.7.5115274	LIBERA DE LA ESTACION
37	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	GMX-AF	S/S	19.7.5004756-5	RAYOS X
38	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	MRF90T	4661010	19.7.5111842	RAYOS X
39	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	SIM	S/S	19.7.5004760-5	RAYOS X
40	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	ARCO EN C	SIEMENS	SIREMOBIL COMPAC	3113	19.7.5055236	QUIROFANO
41	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILLIPS	PRACTIX CONVENIO	1307787	19.7.5126449	RAYOS X
42	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILLIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0377	19.7.5126450	RAYOS X
43	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS300	38-12-122-1712	19.7.5173495	RAYOS X
44	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	MMS300	39-12-122-1713	19.7.5173496	RAYOS X
45	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	VILLA	AFOLLO	7110440	19.7.5172499	LIBERA DE LA ESTACION
46	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	MRF90T	27338	19.7.5175815	
47	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	TECHNIX	TMS300	39-08-140-1026	S/I	
48	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS DIGITAL	11145	19.7.5169113	
49	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORIX	170 PLUS	12831	19.7.5159114	
50	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	SIEMENS	583873303195	04241S02	19.7.5077431	
51	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0373	19.7.5126446	
52	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	ARCO EN C	SIEMENS	COMPAC-T	307806293120	19.7.5055361	QUIROFANO
53	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	MRH11	2596	19.7.389818	RAYOS X E IMAGENOLOGIA

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRABLES, S.A. DE C.V.
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 07090, MEXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
R.F.C. SIH-031104-U6A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Fede
PARTIDA 8 RAYOS X DIVERSAS MARCAS

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
54	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0382	19.7.5127017	RAYOS X E IMAGENOLOGÍA
55	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0385	19.7.5127020	RAYOS X E IMAGENOLOGÍA
56	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0386	19.7.5127021	RAYOS X E IMAGENOLOGÍA
57	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39081371023	19.7.5123602	RAYOS X E IMAGENOLOGÍA
58	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	SIM	2404	19.7.5130408	RAYOS X E IMAGENOLOGÍA
59	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	30016/00	A3224400	19.7.00011	CONSULTA EXT.
60	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUJO	CMR	IMRF-90T	27338	19.7.5175815	CONSULTA EXT.
61	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	DENS-O-MATORALIX6	SIS	19.7.389512	CONSULTA EXT.
62	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUJO	CMR	IMRF-90T	24487	19.7.5111844	RAYOS X E IMAGENOLOGÍA
63	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUJO	VILLA	APOLLO	8120561	19.7.5126502	IMAGENOLOGIA
64	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV	A18085	19.7.5139653	IMAGENOLOGIA
65	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTICX CONVENIO	PCI 0375	19.7.5126448	IMAGENOLOGIA
66	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39081421028	19.7.5123597	IMAGENOLOGIA
67	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS300	39-12-120-1710	19.7.5173493	QUIROFANO
68	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS300	39-12-120-1711	19.7.5173494	MEDICINA INTERNA
69	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X FLUJO CON TELEMANDO Y FLUOROSCOPIA	SIEMENS	AXIOM ICONOS R200	5923	19.7.5153475	IMAGENOLOGIA
70	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUJO	SIEMENS	MULTIX PRO	2432	19.7.5153476	IMAGENOLOGIA
71	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	MOBILETXP HYBRID	2486	19.7.5153460	IMAGENOLOGIA
72	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	MOBILETXP HYBRID	2487	19.7.5153461	IMAGENOLOGIA
73	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	MOBILETXP HYBRID	2488	19.7.5153462	IMAGENOLOGIA
74	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	MOBILETXP HYBRID	2489	19.7.5153463	IMAGENOLOGIA
75	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL PLUS	20775	19.7.5153465	IMAGENOLOGIA
76	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL PLUS	20776	19.7.5153466	IMAGENOLOGIA
77	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL PLUS	20777	19.7.5153467	IMAGENOLOGIA
78	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL PLUS	20778	19.7.5153468	IMAGENOLOGIA
79	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL PLUS	20779	19.7.5153464	IMAGENOLOGIA
80	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	ARCO EN C	SIEMENS	SIRENOBIL COMPACT	3111	19.7.5126385	ENDOSCOPIA
81	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUJO	CMR	IMRF-90T	24488	19.7.5126443	RAYOS X
82	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0370	19.7.5126444	RAYOS X
83	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0371	19.7.5126445	RAYOS X

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR ÚNICO

UC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
R.F.C. SHI-031104-U6A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
PARTIDA 8 RAYOS X DIVERSAS MARCAS

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
84	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0372	19.7.5123603	RAYOS X
85	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS300	3908391025	19.8.5079239	RAYOS X
86	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CMR	MRH II	191074	19.7.315757	DENTAL
87	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	DONSOMAT	SIN	19.7.376856	DENTAL
88	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	DENSOMAT	SIN	19.7.318050	ODONTOMOLOGIA
89	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	DABIATLANTE	SPECTRO 70X	348	19.7C.46917-8	ODONTOMOLOGIA
90	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLY MOBIL PLUS	12939	19.7.5051057	RX
91	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	CGR	S15167	801066	19.8.313	RAYOS X
92	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORIX	CORIX 50-60	2149/1775	19.7.5085739	RAYOS X
93	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TRX	SMS-TS-2	TS2-1202508	19.7.5177535	RAYOS X
94	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	TDSHIBA	(TF-51L-9) (X-04L-15)	2407663	19.7.512589	FUERA DE LA LICITACION
95	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SHIMADZU	MOBIL	60-8250-001	19.7.48763-1	RX
96	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORIX	SO 0X70-P	16656	19.7.5120448	DENTAL
97	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	MIRHII	E8611001400	6709	19.7C.47661-6	ODONTOMOLOGIA
98	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS			19.7.5087152	ODONTOMOLOGIA
99	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SHIMADZU		362306610	19.8.004900	RX
100	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	SIEMENS	MULTIPRO	1927	19.7.5037030	RAYOS X
101	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILLIPS	CORIX PLUS	A322400	19.7.144879	CONSULTORIO NO. 8 DENTAL
102	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0380	19.7.5127015	RAYOS X
103	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	MOBIL TMS300	3-909-117-1 240	19.7.5131647	RAYOS X
104	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIM	SIM	S/S	19.7.325595	RAYOS X
105	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	DABIATLANTE	SPECTRO 70X	347	19.7.46917-13	DENTAL
106	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PATRIX CONVENIO	PC1-0374	19.7.5126447	RAYOS X

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
R.F.C. SHI-031104-U6A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
PARTIDA 8 RAYOS X DIVERSAS MARCAS

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
107	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUO	CMR	GMX325AF	2599	19.7C.3847687	RAYOS X
108	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORIX	CORAMEX	SIS	19.7C.44539-2	RAYOS X
109	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX70PLUS-USV	A28594	19.7.5139857	BODEGA
110	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MÓVIL	UNIVERSAL	UNIMATIC 32SD	CY000-1200	19.7C.47661-5	QUIROFANO
111	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MÓVIL	SIEMENS	POLYMOVIL PLUS	12937	19.7.5051059	RAYOS X
112	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MÓVIL	PHILIPS	PRACTIX-CONVENIO	PC1-0379	SII	UCIN
113	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUO	CMR	MRH-I	2598	19.7C.47661-3	RAYOS X
114	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	ARCO EN C	ZIEHM	VISION R	10341	19.7.5131645	QUIROFANO
115	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIX 65S	7822698	19.7.317039	DENTAL 2
116	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIX 65S	9080004	19.7.0022	DENTAL
117	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MÓVIL	SIEMENS	POLIMOBIL PLUS 01818231	12936	19.7.5051060	RAYOS X
118	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUO	SIEMENS	AXIOM ICONOS MD	15033	19.7.5120745	RAYOS X
119	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	SECONDEAT	810665	19.7.3001830	DENTAL
120	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MÓVIL	TECHNIX	TMS 300	39081371024	19.7.5123601	RAYOS X
121	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MÓVIL	TECHNIX	TMS 300	39-12-151-1741	19.7.5175813	NEONATOS
122	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	ARCO EN C	SIEMENS	ARCADIS AVANTIC	34029	19.7.5179014	QUIROFANO
123	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUO	SIEMENS	AXIOM ICONOS MD	15033	19.7.5120745	RAYOS X
124	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUO	CMR	MRH-I	9813140	19.7C.47551-8	RAYOS X

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
CALLE NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
R.F.C. SHI-031104-U6A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
PARTIDA 8 RAYOS X DIVERSAS MARCAS

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
125	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	CGR	SUPRA C125	263K622	19.7.325520	RAYOS X
126	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39121241714	19.7.5176625	RAYOS X
127	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39121331723	19.7.5176626	RAYOS X
128	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	PLYMOBIL PLUS	016162-31	19.7.5051062	RAYOS X
129	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIS 50	SIN.	19.7.310323	CONSULTORIO DENTAL
130	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	VILLA	APOLLO	8120553	19.7.5126497	RAYOS X
131	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIX 50	7722096	19.7.310326	ODONTOLOGIA
132	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLY MOBIL PLUS	12940	19.7.5051061	RAYOS X
133	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3907240833	19.7.5118496	RAYOS X
134	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	VILLA	APOLLO	8120552	19.7C.47018-36	CEYE
135	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USV	A18072	19.7.5131649	RAYOS X
136	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39091151238	19.7.5131648	RAYOS X
137	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39091151239	19.7.5131464	LABORATORIO
138	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV	A18083	19.7.5139659	CONSULTA EXTERNA
139	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3907241834	19.7.5118497	RAYOS X
140	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39081431029	19.7.5123598	RAYOS X
141	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	VILLA	APOLLO	8120554	19.7.5126498	RAYOS X
142	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	SIEMENS	MULTIX PRO CONVERTIX VPRO	2075	19.7.5109410	RAYOS X
143	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX70PLUS-JUSV	A18073	19.7.5139660	RAYOS X
144	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SHIMADZU	— MV125M	362309307	19.7C.4691711	OUIROFANO
145	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3907242835	19.7.5118495	RAYOS X
146	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FIJO	VILLA	APOLLO	8120557	19.7.5126500	RAYOS X

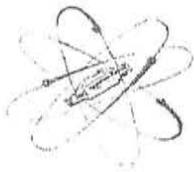
LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
R.F.C. SHI-031104-U6A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
PARTIDA 8 RAYOS X DIVERSAS MARCAS

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
147	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SHIMADZU	MIN-125 M	01652 RMO6709	19.7C.46917-19	RAYOS X
148	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS300	3907239832	19.7.5118495	RAYOS X
149	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV	A 18084	19.7.5139661	DENTAL 1
150	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS300	39-12-137-1727	19.7.5173498	RAYOS X
151	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	TECHNIX	TMS300	39-12-136-1726	19.7.5173497	RAYOS X
152	SEGURO POPULAR	MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUJO	CRM	GMX-AF	2597	19.7.5009002	RAYOS X
153	SEGURO POPULAR	MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	170D-100	SIS	19.7.5009009	R.X
154	SEGURO POPULAR	MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SIEMENS	POLIMOBIL-III-PLUSS	21103	19.7.5131148	R.X
155	SEGURO POPULAR	MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX PLUS OX-70-P	291232	19.7.5131130	DENTAL
156	SEGURO POPULAR	MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV	A18074	19.7.5139654	DENTAL
157	SEGURO POPULAR	MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX FLUJO	CGR	ARRATEDU	4330076	19.7.50037621	RX
158	SEGURO POPULAR	MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	1622630	19.7.5127016	RAYOS X
1	FISCAL	CEFERESMA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	UNIDAD DE RAYOS X PORTATIL PARA DENTAL	CORAMEX	CORIX70 JUNIOR	8974	19.7.5130663	RAYOS X
2	FISCAL	CERESOVA SANTA MARTHA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X	SUMMIT	LX125	10488	19.7.5012966	RAYOS X
3	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X DENTAL	CORIX	70 PLUS USV	14122	19.7.5152962	CONSUL TORIO 10 (ESTOMATOLOGÍA)
4	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X FLUJO	PHILIPS	BUCKYTHWTF	10010119	19.7.5153212	RAYOS X
5	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X MOVIL	PHILIPS	PRATIX CONVENIO	PC-0463	19.7.5153213	RAYOS X
6	FISCAL	COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIMENS	POLY MOBIL PLUS	12934	19.7.5065362	SERVICIO MEDICO
7	FISCAL	TORRE MÉDICA TEPEPAN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	EQUIPO RAYOS X DENTAL	CORIX PLUS	CORIX 60 PLUS-M	71974/5492	19.7C.000242	DENTAL
8	FISCAL	TORRE MÉDICA TEPEPAN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPICA DE USO GENERAL	SIEMENS	AXIOM ICONOS R200	6639	19.7.5156255	IMAGENOLOGIA
9	FISCAL	TORRE MÉDICA TEPEPAN	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X MOVIL	PHILIPS	PLUS 300	0 117-001-0391	19.7.5156003	IMAGENOLOGIA

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR ÚNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

RX DIVERSAS MARCAS LISTADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CONSEC.	DESCRIPCIÓN DE REFACCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO (DÍAS)
1	BANCO DE BATERÍAS JGO. DE 3	2
2	BANDA PIEZA	15
3	BLOCK O TRANSFORMADOR DE ALTA TENSIÓN	20
4	BOTÓN DISPARO P/MESA	5
5	CABLES DE ALTA TENSIÓN	10
6	CHAROLA PARA BUCKY (PORTA CHASIS)	3
7	COLIMADOR MC150 CMR	6
8	COLIMADOR SIEMENS	1
9	CONSOLA	15
10	CONTROL IPM DRIVE	15
11	DISPARADOR DE CONSOLA	5
12	FOTOCELDA DE FRENADO	3
13	HAND SWITCH	5
14	INTERFACE BOARD	5
15	IPM 600 ^a	2
16	JUEGO DE MEMORIAS	25
17	LLANTAS EQUIPO RODABLE	10
18	LLAVE DE SERVICIO	3
19	MEMBRANA COLIMADOR	10
20	MEMBRANAS DE CONSOLA	10
21	MEMORIA RAM	25
22	MÓDULO INVERTIDOR H.F.	5
23	MOTOR	3
24	MOTOR LONGITUDINAL 3MT17	10
25	MOTOR PARA BUCKY	10
26	TARJETA 11TB6	5
27	TARJETA DE CONTROL	8
28	TARJETA ELECTRÓNICA CON MEMORIAS	20
29	TARJETA FILAMENT DRIVER	8
30	TARJETA FILAMENT DRIVER	8
31	TARJETA HT CONTROL INNERSCAN	8
32	TARJETAS ELECTRÓNICAS	5
33	TUBO DE RAYOS X EQUIPOS DENTALES	10
34	TUBO DE RAYOS X EQUIPOS FIJOS	20
35	TUBO DE RAYOS X EQUIPOS MÓVILES	20
36	WHOLE CASSETTE TRAY	10


LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



ANEXO-2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO





SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
 TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
 R.F.C. SHI-031104-U6A

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales		
No.	8	Equipos pertenecientes a la partida
Partida	Rayos X diversas marcas	ARCO EN C
Servicio requerido	Preventivo	
Mantenimientos Solicitados	1	
Hoja 1 de 4		

Rutina de Mantenimiento Preventivo

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo	4. Calibraciones																											
<p>1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores), d) circuito breaker de la batería, e) circuito de carga de batería, f) sistema de tierra. Evaluación funcional del teclado del monitor carl. Verificar las funciones de cada tecla y de cada instrucción al sistema. Verificar y limpiar el teclado de control del arco Verificar las funciones del procesamiento de imagen. Rotación de la cámara Sistema de configuración. Revisar la configuración del disco duro y niveles de ventana, en caso de contar con él. Revisar el trackball. Evaluar y revisar los dips-interruptores, conectores y cables de interconexión internos Lubricar el equipo, garantizando el buen desplazamiento del sistema en todos sus movimientos. Revisar las fuentes de alimentación A.C. y D.C. Revisar sistema mecánico de rodamientos y dirección. Verificar resistencia de conductor de protección Verificar resistencia en cables de alta tensión, en caso de contar con ellos. Chequeo de fugas. Verificar aislamiento y contracción de los cables. Revisión y verificación de relevadores y contactores. Ajuste de frenos eléctricos y sistemas de fijación. Revisión de fuentes de alimentación. Verificar capacidad de fusibles. Carcasa de carro Rodajas y Frenos Sistema de arraque del equipo (lave) El mantenimiento correctivo estará sujeto a las refacciones consideradas en el anexo 1B.</p>	<p>NOM-229-SSA1-2002 NOM-158-SSA1-1196</p>																											
<p>INTENSIFICADOR DE IMÁGENES 1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos. Revisión de fuentes de alimentación Revisión de fusibles y sus valores nominales Revisión de arranque de sistema operativo para la sustracción. Revisión de operaciones digitales para sustracción imagen, para borrar imagen y para grabar imagen. Revisión de niveles de calidad de imagen de sustracción Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor. Revisión y verificación de software. Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema. Revisión y comprobación y pruebas de operación de sistema. Revisión y puesta total de funcionamiento de equipo sustractor. Comprobar buen contacto de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos. Comprobar la fijación del intensificador de imagen en el señador. Comprobar estado y funcionamiento del soporte del intensificador. Comprobar perfecto asiento de todos los elementos acoplados a la carcasa del intensificador de imagen. Medir la resistencia del conductor de protección. Comprobar aislamiento y contracción de todos los cables. Verificación y adecuación de la puesta a tierra del equipo.</p>	<p>5. Seguridad Eléctrica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso de Medición</th> <th>Valor Obtenido</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tensión de red</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga a tierra</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga al chasis</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida	Tensión de red	N/A	N/A	Potencia	N/A	N/A	Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A	Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A	Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)	N/A	N/A	Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida																										
Tensión de red	N/A	N/A																										
Potencia	N/A	N/A																										
Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A																										
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)	N/A	N/A																										
Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A																										
Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A																										
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)	N/A	N/A																										
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A																										
<p>2. Limpieza y Lubricación de elementos móviles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo) 	<p>El proveedor está obligado, en un periodo no mayor a 12 días posteriores al mantenimiento preventivo, a entregar el CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD respectivo, por una empresa certificada para la elaboración de este documento. El costo de éste será cubierto por la empresa adjudicada.</p>																											
<p>3. Consumibles y Accesorios</p> <p>Deberá realizarse suministro y cambio de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumibles</th> <th>Accesorios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Suministro y cambio de focos indicadores dañados Suministro y cambio de fusibles dañados </td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Consumibles	Accesorios	Suministro y cambio de focos indicadores dañados Suministro y cambio de fusibles dañados	N/A	<p>Equipamiento y material</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Herramientas y Equipo</th> <th>Material</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. Osciloscopio Meguer Medidores de luxes Multimetros digitales Regla de incidencia del rayo X con el rayo luminico Maletas de herramienta especializada </td> <td> Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo) </td> </tr> </tbody> </table>	Herramientas y Equipo	Material	Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. Osciloscopio Meguer Medidores de luxes Multimetros digitales Regla de incidencia del rayo X con el rayo luminico Maletas de herramienta especializada	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)																			
Consumibles	Accesorios																											
Suministro y cambio de focos indicadores dañados Suministro y cambio de fusibles dañados	N/A																											
Herramientas y Equipo	Material																											
Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. Osciloscopio Meguer Medidores de luxes Multimetros digitales Regla de incidencia del rayo X con el rayo luminico Maletas de herramienta especializada	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)																											

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
 ADMINISTRADOR ÚNICO

**SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
 TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
 R.F.C. SHI-031104-U6A

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades**

Datos Generales																														
No.	8	Equipos pertenecientes a la partida																												
Partida	Rayos X diversas marcas	RAYOS X DENTAL																												
Servicio requerido	Preventivo																													
Mantenimientos Solicitados	1																													
Hoja 2 de 4																														
Rutina de Mantenimiento Preventivo																														
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Verificación interna y externa del equipo Verificaciones técnicas Verificación y/o corrección de la sujeción de la columna portatubo y mordazas portatubo. Verificación ocular y reporte del estado del tubo de rayos "x". Revisión de electrónica en general Verificación y fijación adecuada del cableado. Verificación de membrana de control. Verificación de distarador manual y controles. Verificación tornillería y reponer la misma en caso faltante Verificación y colocación correcta de tapas, teclas, selectores, pulsadores. Verificación de pedestal y brazo. Verificación de rodajas y frenos Revisión del mecanismo de la posición del tubo Revisión de fuentes de alimentación. Verificar capacidad de los fusibles de acuerdo al amperaje del equipo. Comprobar resistencia eléctrica de los conductores. Comprobar aislamiento y contracción de los cables.		4. Calibraciones No aplica																												
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)		5. Seguridad Eléctrica																												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso de Medición</th> <th>Valor Obtenido</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tensión de red</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga a tierra</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (Linea de alimentación abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga al chasis</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de segunda falla (Linea de tierra abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida	Tensión de red	N/A	N/A	Potencia	N/A	N/A	Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A	Condición de primera falla (Linea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A	Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Condición de segunda falla (Linea de tierra abierta)	N/A	N/A	Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A
		Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida																										
		Tensión de red	N/A	N/A																										
		Potencia	N/A	N/A																										
		Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A																										
		Condición de primera falla (Linea de alimentación abierta)	N/A	N/A																										
		Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A																										
		Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A																										
		Condición de segunda falla (Linea de tierra abierta)	N/A	N/A																										
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A																												
6. Pruebas de buen funcionamiento Encendido y puesta en marcha Ajuste de frenos (en caso de contar con ellos).																														
3. Consumibles y Accesorios Deberá realizarse suministro y cambio de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumibles</th> <th>Accesorios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro y cambio de fusibles dañados</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Consumibles	Accesorios	Suministro y cambio de fusibles dañados	N/A	Equipamiento y material																								
Consumibles	Accesorios																													
Suministro y cambio de fusibles dañados	N/A																													
		Herramientas y Equipo	Material																											
		medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. osciloscopio meguer medidores de luxes multímetros digitales regla de incidencia del rayo X con el rayo luminico maletas de herramienta especializada	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)																											

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
 ADMINISTRADOR ÚNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
 TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
 R.F.C. SHI-031104-U6A

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales		
No.	8	Equipos pertenecientes a la partida
Partida	Rayos X diversas marcas	RAYOS X FIJO
Servicio requerido	Preventivo	
Mantenimientos Solicitados	1	
Hoja 3 de 4		

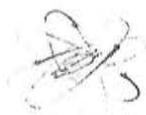
Rutina de Mantenimiento Preventivo

<p>1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo</p> <p>Verificación de terminales y conexiones de alta tensión; Verificación de fugas y niveles de aceite dieléctrico en transformador; Verificación de frenos y sistema de fijación; Revisión y cambio de silicón de alta tensión en terminales del cable; Verificaciones técnicas: Verificar la fijación de los gabinetes electrónicos y la distribución de los pupitres; Revisión mecánica de la fijación de la columna portatubo y del cabezal del mismo, así como el correcto funcionamiento de los frenos magnéticos; Revisión mecánica de la mesa de exploración (charola, cables de acero, poleas, rieles, etc.); Revisar movimientos de tranverales y longitudinales; Revisar motores de accionamiento de dichos movimientos.; Revisión y ajuste de piecera; Revisión del funcionamiento del bucky; Revisar funcionamiento del bucky de pared (cable de acero, poleas, etc.); Revisar charola (seguros, cable, resortes). Hacer limpieza y lubricación de los elementos anteriores; Revisar colimador (ajuste de apertura y centrado de la luz, revisar laminillas de protección secundaria); Cantado de colimador; Foco de colimador; Revisar temporizador de luz; Revisar generador; Interruptores termo magnéticos y fusibles de protección; Revisión de platinas (chequeo de partes recalentadas y soldaduras frías, revisión de resistencias, diodos, transistores, capacitores, etc.). Limpieza y sopleado de las mismas.; Revisión de transformadores de alimentación y control, relevadores, interruptores de conmutación (switchs de tambor); Revisión del regulador del voltaje de línea; Revisión y cambio de ser necesario de selectores de kv, mas y ma.; Revisión y cambio de ser necesario, de luces piloto y movimiento de escalas indicadoras de kv, mas, y ma.; Revisión de conmutadores de función (bucky de mesa, bucky de pared); Revisión y cambio de ser necesario del switch de preparación y disparo.</p>	<p>4. Calibraciones</p> <p>NOM-229-SSA1-2002 NOM-158-SSA1-1196</p> <p>5. Seguridad Eléctrica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso de Medición</th> <th>Valor Obtenido</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tensión de red</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga a tierra</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga al chasis</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td>Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>6. Pruebas de buen funcionamiento</p> <p>Encendido de equipo Comunicación entre la consola y el equipo. Encendido del foco del colimador Colimador centrado Frenos Pruebas de calidad</p>	Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida	Tensión de red	N/A	N/A	Potencia	N/A	N/A	Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A	Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A	Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)	N/A	N/A	Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida																										
Tensión de red	N/A	N/A																										
Potencia	N/A	N/A																										
Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A																										
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)	N/A	N/A																										
Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A																										
Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A																										
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)	N/A	N/A																										
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A																										

<p>2. Limpieza y lubricación de elementos móviles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo) 	<p>El proveedor está obligado, en un periodo no mayor a 12 días posteriores al mantenimiento preventivo, a entregar el CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD respectivo, por una empresa certificada para la elaboración de este documento. El costo de éste será cubierto por la empresa adjudicada.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Equipamiento y material					
Herramientas y Equipo	Material				
Deberá realizarse suministro y cambio de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cedula siempre y cuando aplique a marca y modelo. <table border="1"> <tr> <th>Consumibles</th> <th>Accesorios</th> </tr> <tr> <td> Suministro y cambio de 1 Foco del colimador Suministro y cambio de Focos indicadores dañados Suministro y cambio de fusibles dañados Suministro y cambio de grasa siliconada </td> <td align="center">N/A</td> </tr> </table>	Consumibles	Accesorios	Suministro y cambio de 1 Foco del colimador Suministro y cambio de Focos indicadores dañados Suministro y cambio de fusibles dañados Suministro y cambio de grasa siliconada	N/A	Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. Osciloscopio Meguer Medidores de luxes Multimetros digitales Regla de incidencia del rayo X con el rayo Luminico Maletas de herramienta especializada Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)
Consumibles	Accesorios				
Suministro y cambio de 1 Foco del colimador Suministro y cambio de Focos indicadores dañados Suministro y cambio de fusibles dañados Suministro y cambio de grasa siliconada	N/A				

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
 ADMINISTRADOR ÚNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
 TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793
 R.F.C. SHI-031104-U6A

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales			
No.	8	Equipos pertenecientes a la partida	
Partida	Rayos X diversas marcas	RAYOS X MÓVIL	
Servicio requerido	Preventivo		
Mantenimientos Solicitados	1		
Hoja 4 de 4			

Rutina de Mantenimiento Preventivo

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Revisión de electrónica en general. Verificación de la carcasa del equipo Verificación de frenos. Centrado de colimador. Revisión de silción de alta tensión en terminales del cable. Verificación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo. Verificación y cambio de ser necesario de las ruedas que transportan el equipo. Verificación y ajuste de la sujeción de la columna portatubo y mordazas portatubo. Verificación de la sujeción del colimador y switch, posición cerrado de colimadores (shutter). Verificación ocular y reporte del estado del tubo de rayos "x". Verificación del estado físico del cableado y fijación adecuada. Verificación y corrección de soldaduras y reapriete y/o reposición de tornillos. Verificación y colocación correcta de tapas, teclas, selectores, pulsadores, cambiando si es necesario. Verificación y ajuste del sistema mecánico de frenos Verificar resistencia de conductor de protección Verificar resistencia en cables de alta tensión, chequeo de fugas y niveles de aceite dieléctrico en bloque de alta tensión. Verificar aislamiento y contracción de los cables. Revisión y verificación de relevadores y contactores. Ajuste de frenos eléctricos y sistemas de fijación. Revisión de fuentes de alimentación. Verificar capacidad de fusibles. Verificar suavidad de marcha de los movimientos del equipo. Verificar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados. Verificar dispositivos de seguridad e interruptores. Verificar empaques del tubo de rayos x, verificar cadenas, bandas, microswitch para el óptimo funcionamiento del equipo. Verificación de las baterías del equipo portátil. Verificación y cambio de ser necesario, del disparador y conector del equipo portátil. Sistema de arraque del equipo (llave) El mantenimiento correctivo estará sujeto a las refacciones consideradas en el anexo 1B.		4. Calibraciones NOM-229-SSA1-2002 NOM-158-SSA1-1196																												
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo) 		5. Seguridad Eléctrica <table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso de Medición</th> <th>Valor Obtenido</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tensión de red</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga a tierra</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Corriente de fuga al chasis</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida	Tensión de red	N/A	N/A	Potencia	N/A	N/A	Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A	Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A	Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A	Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)	N/A	N/A	Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida																												
Tensión de red	N/A	N/A																												
Potencia	N/A	N/A																												
Corriente de fuga a tierra	N/A	N/A																												
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)	N/A	N/A																												
Corriente de fuga al chasis	N/A	N/A																												
Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)	N/A	N/A																												
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)	N/A	N/A																												
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra	N/A	N/A																												
3. Consumibles y Accesorios Deberá realizarse suministro y cambio de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.		6. Pruebas de buen funcionamiento Encendido del equipo Sistema de frenado Encendido de foco de colimador Disparo Carga de banco de baterías Movimiento de articulaciones Rodamientos																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumibles</th> <th>Accesorios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro y cambio de 1 Foco del colimador Suministro y cambio de fusibles dañados Suministro y cambio de grasa siliconada</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Consumibles	Accesorios	Suministro y cambio de 1 Foco del colimador Suministro y cambio de fusibles dañados Suministro y cambio de grasa siliconada	N/A	Equipamiento y material <table border="1"> <thead> <tr> <th>Herramientas y Equipo</th> <th>Material</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. Osciloscopio Meguer Medidores de luxes Multímetros digitales Regla de incidencia del rayo X con el rayo luminoso Moletas de herramienta especializada</td> <td>Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antistática y bata de trabajo)</td> </tr> </tbody> </table>		Herramientas y Equipo	Material	Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. Osciloscopio Meguer Medidores de luxes Multímetros digitales Regla de incidencia del rayo X con el rayo luminoso Moletas de herramienta especializada	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antistática y bata de trabajo)																			
Consumibles	Accesorios																													
Suministro y cambio de 1 Foco del colimador Suministro y cambio de fusibles dañados Suministro y cambio de grasa siliconada	N/A																													
Herramientas y Equipo	Material																													
Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor. Osciloscopio Meguer Medidores de luxes Multímetros digitales Regla de incidencia del rayo X con el rayo luminoso Moletas de herramienta especializada	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antistática y bata de trabajo)																													

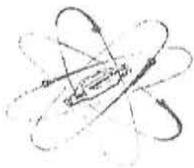
LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
 ADMINISTRADOR ÚNICO



ANEXO 3

INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS





SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

ANEXO 3

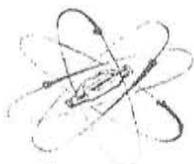
INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVO

N°	PARTIDA	PORCENTAJE PARA PREVENTIVO	PORCENTAJE PARA CORRECTIVO	PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIO		EQUIPO DE RESPALDO NECESARIO	HERRAMIENTA NECESARIA	EQUIPO NECESARIO
				Técnicos	Supervisores			
8	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	70	30	7	1		7 Maletines de herramienta especializada	2 Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. (En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor) ¹ Osciloscopio 1 Meguer 2 Medidores de luxes 7 Multimetros digitales 1 Regla de incidencia del rayo X con el rayo lumínico

- PORCENTAJES CONSIDERADOS SOBRE UN 100% DEL PRECIO UNITARIO POR TIPO DE EQUIPO.

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ CONSIDERAR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE INTERÉS.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN INGENIERO BIOMÉDICO, INGENIERO EN BIOELECTRÓNICA, INGENIERO EN ELECTRÓNICA O INGENIERO EN ELECTRICIDAD (PUEDE CONSIDERARSE PARA LA PARTIDA 14 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA), EL CUAL DEBERÁ SER TITULADO Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO A LICITAR POR PARTIDA, QUE TENGA LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS, QUE CONOZCAN LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2, LO CUAL DEMOSTRARA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DE: CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULO VITAE ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACORDE A LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, ASIMISMO DEBERÁ ACREDITAR SU COMPETENCIA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE AVALEN SU CAPACITACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ HACER MENCIÓN DE TRABAJOS ANTERIORES. INDICANDO NOMBRE DE LAS ENTIDADES PRIVADAS O DE GOBIERNO DONDE TRABAJÓ, DIRECCIÓN, NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO, NÚMERO DE TELÉFONO Y/O FAX DE LOS INSTITUTOS O LUGARES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA QUE "LA SOLICITANTE", EN CASO DE REQUERIRLO, PUEDA VERIFICAR DICHOS DATOS, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDAS, PARA TAL EFECTO, EN ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS APLICABLES, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE ENTREGAR AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS ACORDE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 3 DE LA PARTIDA EN LA CUAL PARTICIPA, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON UNA FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA,

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

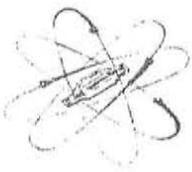
R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

INGENIERÍA EN BIOELECTRÓNICA, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA O INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, SIN NECESIDAD DE SER TITULADOS, POR LO CUAL LA SOLICITANTE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE TÉCNICOS PASANTES DE LAS INGENIERÍAS ANTES MENCIONADAS O TÉCNICOS CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LO CUAL DEMOSTRARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DE: CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTA DE PASANTE DE CADA UNO DE LOS TÉCNICOS QUE INTEGRAN SU PLANTILLA ASÍ COMO CURRÍCULO VITAE ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACORDE A LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, ASIMISMO DEBERÁ ACREDITAR SU COMPETENCIA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE AVALEN SU CAPACITACIÓN, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA FABRICANTE O REPRESENTANTE, DEBERÁ PRESENTAR ADICIONALMENTE DOCUMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA QUE AVALEN LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL, ASÍ MISMO DEBERÁ HACER MENCIÓN DE TRABAJOS ANTERIORES. INDICANDO NOMBRE DE LAS ENTIDADES PRIVADAS O DE GOBIERNO DONDE TRABAJÓ, DIRECCIÓN, NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO, NÚMERO DE TELÉFONO Y/O FAX DE LOS INSTITUTOS O LUGARES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA QUE "LA SOLICITANTE", EN CASO DE REQUERIRLO, PUEDA VERIFICAR DICHS DATOS, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDAS, EN ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS APLICABLES, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE.

4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO CORRECTIVO, PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DEL MISMO.
5. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN LISTADO CON EL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS (EQUIPO DE PRUEBA, EQUIPO DE MEDICIÓN, EQUIPO DE SIMULACIÓN Y HERRAMIENTA BÁSICA Y ESPECIALIZADA) ESTIPULADO POR PARTIDA, ESPECIFICANDO MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE CON EL OBJETO DE BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD CONFORME AL ANEXO 3.
6. EN CASO DE SER REQUERIDA UNA REPARACIÓN MAYOR EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE RESPALDO, COMO APOYO TEMPORAL A LA UNIDAD MÉDICA, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR AL QUE SE TRASLADA PARA REPARACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PARTIDA (ANEXO 3).
7. LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DEBERÁN SER TERMINADOS EL DÍA QUE SE TENGA PROGRAMADO BAJO CALENDARIO, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE SERVICIO. SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR DÍAS NATURALES DE ATRASO; SIN EMBARGO, EN LOS CASOS EN QUE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS QUE NO SE EJECUTEN DE ACUERDO A CALENDARIO POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR; SE DEBERÁ LEVANTAR LA ORDEN DE SERVICIO (EJEMPLO ANEXO 12) CON LA FECHA DE REPROGRAMACIÓN EN CONCORDANCIA CON: EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, EL ENCARGADO Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y/O INGENIERO BIOMÉDICO DEL HOSPITAL, Y/O DEL JEFE Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O MÉDICO, INDICANDO NOMBRE Y FIRMA.
8. PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS (TERMINADOS), SE DEBE CONSIDERAR EL LLENADO COMPLETO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO (SIN ALTERACIONES, TACHADURAS, SIN USO DE CORRECTOR, ENTRE OTRAS); QUE CORRESPONDAN AL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN EN LA BITÁCORA Y VICEVERSA, CON SELLO, FIRMA Y NOMBRE EN CADA UNO DE LOS RECUADROS DE LA ORDEN DE SERVICIO (TÉCNICO QUE REALIZO EL SERVICIO DE LA EMPRESA, ÁREA QUE RECIBE EL SERVICIO Y/O DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO, Y/O INGENIERO BIOMÉDICO, Y/O JEFE Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O MÉDICO. ASÍ MISMO, EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PROGRAMADOS SEGÚN CALENDARIO Y/O CRONOGRAMA, SEÑALANDO AQUELLOS REALIZADOS, QUE NO SE LLEVARON A CABO POR SITUACIONES DE: BAJA, EQUIPO REPETIDO Y/O DUPLICADO, REPROGRAMACIÓN, EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ENTRE OTROS; LA CUAL (EL ACTA ANEXO 13) DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA CON TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE LLENADAS CON LAS SEÑALIZACIONES ANTES REFERIDAS EN ESTE APARTADO Y NUMERAL 7. ADEMÁS DE ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA CON: FIRMAS Y SELLOS DE CADA ÁREA (EN CASO DE NO ESTAR ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO EN ORDEN DE JERARQUÍA, SE APLICARÁ EL ORDEN JERÁRQUICAMENTE HORIZONTAL PARA SU DEBIDO LLENADO).

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

ESTOS DOCUMENTALES TERMINADOS MÁS LA FACTURA SE PRESENTARÁN EN EL ÁREA DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LA SIGUIENTE MANERA: FACTURA, ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y ÓRDENES DE SERVICIO, EN COMPLETO ORDEN Y SERÁ UN JUEGO ORIGINAL Y 2 DOS COPIAS. PARA EL CASO DE LA INTEGRACIÓN DE LA FACTURA SE REQUIERE QUE TENGA EL NOMBRE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL Y SELLO, ASÍ MISMO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA; DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO Y DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (ESTOS DATOS DEBERÁN ESTAR IMPRESOS EN LA FACTURA). LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SERÁ REVISADA Y VALIDADA, EN CASO DE NO CUMPLIR, SERÁ DEVUELTA PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS, SE PASARÁ A LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE VERIFICACIÓN; SI ESTOS DOCUMENTOS CUMPLEN CON LO CORRESPONDIENTE A LA BITÁCORA. LOS DÍAS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SERÁ LOS LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES; EN UN HORARIO DE 8.30 HASTA LAS 14.00; Y DE 16:00 A 19:00 HORAS; ASÍ COMO LAS SOLICITUDES PARA CORRECTIVOS Y SUS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES. EN CASOS EXTRAORDINARIOS Y PREVIA AUTORIZACIÓN, SE RECIBAN LOS CASOS ALEATORIOS.

PARA EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE DEBERÁ APLICAR LO SOLICITADO DEL NUMERAL 7 Y 8; ADEMÁS DE INCLUIR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO EN EL CORRECTIVO; DE FORMA SIMILAR (SI ES EL CASO) PREVIA SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA Y BAJO LA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.

DE TAL FORMA QUE LA FACTURACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE PRESENTARÁN DE FORMA INDEPENDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LA SOLICITANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O CORROBORAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.


LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



ANEXO 5

CALENDARIO DE SERVICIO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
 TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E

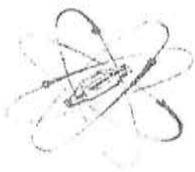
R.F.C. SHI-031104-U6A

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA:	22: RAYOS X DIVERSAS MARCAS
-----------------	------------------------------------

HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	FECHA
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PHILIPS	DENS-O-MATORALIX6	S/S	19.7.389512	MARZO 30, 2016
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PHILIPS			19.7.5087152	FEBRERO 15, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORIX	CORAMEX	S/S	19.7C.44539-2	FEBRERO 15, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX70PLUS-USV	A28594	19.7.5139657	FEBRERO 15, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PHILIPS	SECONDEAT	810565	19.7.3001830	FEBRERO 15, 2016
MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX PLUS OX-70-P	291232	19.7.5131130	FEBRERO 15, 2016
MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV	A18074	19.7.5139654	FEBRERO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS-USV	A18085	19.7.5139653	FEBRERO 15, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PHILIPS	ORALIX 65S	7822698	19.7.317039	FEBRERO 15, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PHILIPS	ORALIX 65S	9080004	19.7.0022	FEBRERO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL PLUS	13194	19.7.5105999	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL PLUS	13196	19.7.5109408	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL III	4600	19.7.5109673	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL III	4599	19.7.5105983	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLIMOVIL III	4801	19.7.5109409	MARZO 15, 2016

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
 ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

R.F.C. SHI-031104-U6A

HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TM300	391235725	19.7.5173492	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PHILLIPS	PRACTIX CONVENIO	1307787	19.7.5126449	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PHILLIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0377	19.7.5126450	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS300	39-12-122-1712	19.7.5173495	MARZO 15, 2016
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	MMS300	39-12-122-1713	19.7.5173496	MARZO 15, 2016
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PHILLIPS	CORIX PLUS	A322400	19.7.144879	MARZO 07, 2016
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0380	19.7.5127015	MARZO 07, 2016
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	MOVIL TMS300	3-909-117-1240	19.7.5131647	MARZO 07, 2016
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	S/M	S/M	S/S	19.7.325595	MARZO 07, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	UNIVERSAL	UNIMATIC 325D	CY000-1200	19.7C.47661-5	MARZO 01, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLYMOVIL PLUS	12937	19.7.5051059	MARZO 01, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PHILIPS	ORALIX 50	7722096	19.7.310326	MARZO 02, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLY MOBIL PLUS	12940	19.7.5051061	MARZO 02, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3907240833	19.7.5118496	MARZO 02, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX70PLUS-USV	A18073	19.7.5139660	MARZO 03, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SHIMADZU	MVI25M	362309307	19.7C.4691711	MARZO 03, 2016
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3907242835	19.7.5118498	MARZO 03, 2016

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

R.F.C. SHI-031104-U6A

MATERNAL INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	1622630	19.7.5127016	MARZO 04, 2016
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	RAYOS X DENTAL	CORIX	70 PLUS USV	14122	FEBRERO 25, 2016
TORRE MÉDICA TEPEPAN	EQUIPO RAYOS X DENTAL	CORIX PLUS	CORIX 60 PLUS-M	71974/3492	19.7C.000242	MARZO 01, 2016
TORRE MÉDICA TEPEPAN	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DE USO GENERAL	SIEMENS	AXIOM ICONOS R200	6639	19.7.5156255	MARZO 01, 2016
TORRE MÉDICA TEPEPAN	RAYOS X MOVIL	PHILIPS	PLUS 300	0 117-001-0391	19.7.5156003	MARZO 01, 2016



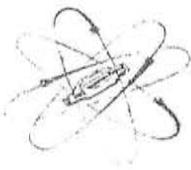
LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



ANEXO 6

DIRECTORIO DE HOSPITALES





SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

ANEXO 6 DIRECTORIO DE HOSPITALES

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
BALBUENA	55-52-16-02 (DIR) 55-52-16-05 (ADM)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, C. P. 15900
DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM) 12-85-71-00 (CONM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ÁLVARO OBREGÓN CP. 01640
DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR) 57-02-07-69 (ADM)	EL CARMEN 42, COL. CENTRO, C P 06020
DR. RUBÉN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR) 53-41-26-01 (ADM)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, CP 11340
IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR) 54-29-30-85 (ADM)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, CP 09660
TLAHUAC	58-50-10-17 Conmutador Ext. Admon. (76215)	AV. GABRIELA MISTRAL Y LA TURBA 655, COL. CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE DEL. TLAHUAC. C.P. 13278
LA VILLA	55-77-88-67 (DIR) 55-77-05-96 (ADM)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNA, CP 07460
MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR) 58-44-15-50 (ADM)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, CP 12000
XOCO	56-88-91-37 (DIR) 56-88-91-78 (ADM)	AV. MÉXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, CP 03340
AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR) 54-46-98-45 (ADM)	ENCINOS NO. 42, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4° SECCIÓN, DEL. TLALPAN, C.P. 14250
CLÍNICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 26-35-36-71	CUCO SÁNCHEZ MZ 143 LT 1 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09638

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (ADM) 58-50-00-00 (CONM)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLAN COL. SAN. LORENZO TEZONCO. IZTAPALAPA, CP. 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR) 55-61-79-04 (ADM)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, CP 02000
COYOACÁN	55-54-16-64 (DIR) 55-54-28-58 (ADM)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, CP 04850
IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR) 56-50-24-06 (ADM)	AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, CP 08310
IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR) 56-85-69-12 (ADM)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, CP 09070
LA VILLA	57-81-20-69 (DIR) 57-81-20-24 (ADM) 55-77-67-07 (CONM)	HIDALGO S/N ESQ. CANTERA, COL. ESTANZUELA
LEGARÍA	55-27-14-48 (DIR) 55-27-14-49 (ADM)	CALZ. LEGARÍA 371, COL. PENSIL SUR, CP. 11490
MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR) 55-71-17-37 (ADM)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, CP. 15530
PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR) 55-83-39-48 (ADM)	TOLNAHUAC Y PROL. ZARCO #14, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, CP. 06920
SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR) 55-51-00-03 (ADM)	AV. 506 Y AV. 501, COL. UNIDAD ARAGÓN
TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR) 52-76-53-72 (ADM)	ARQ. CARLOS LAZO Y GAVIOTA, COL TACUBAYA C.P. 16870

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR) 56-76-49-93 (ADM)	AV. PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. NATIVITAS COL BARRIO DE XALTOCAN CP 01690

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
CUAUTEPEC	53-06-21-90 (DIR) 53-06-27-47 (ADM)	CALLE EMILIANO ZAPATA NO 17 COL CUAUTEPEC BARRIO BAJO CP 17210
INGUARÁN	57-95-67-64 (DIR) 57-95-42-61 (ADM)	ESTAÑO E INGUARÁN S/N COL FELIPE ÁNGELES CP 15310
MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR) 56-83-50-48 (ADM)	AV. LUIS CABRERA NO 619 COL SAN JERÓNIMO LÍDICE CP 02000
NICOLÁS M. CEDILLO	53-94-05-65 (DIR) 53-94-05-75 (ADM)	GUSTAVO J S/N ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COL FRANCISCO VILLA CP 02400
TLAHUAC	58-42-36-01 (DIR) 58-42-36-03 (ADM)	AV. TLAHUAC CHALCO231 COL. LA HABANA TLAHUAC CP 13050
TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR) 58-48-04-69 (ADM)	CALLE SANTA CRUZ NO 1 ESQ. ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA COL. SAN MIGUEL TOPILEJO CP 14500

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
C.R.U.M.	57-68-59-98 (DIR) 55-52-41-68 (DIR)	CALLE STAND DE TIRO S/N ESQ. SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, C.P. 15970, DEL. VENUSTIANO CARRANZA

TORRE MÉDICA TEPEPAN

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
TORRE MÉDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR) 56-76-35-87 (ADM.)	CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO, C.P. 16020, DEL. TLALPAN

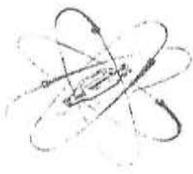
TOXICOLÓGICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
VENUSTIANO CARRANZA	56-76-12-59	ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, DEL. VENUSTIANO CARRANZA.
XOCHIMILCO	56-76-12-59	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE S/N DEL. XOCHIMILCO

CENTROS DE RECLUSIÓN

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA "PENITENCIARIA"	54299994 54276977	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA.
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	53237706 53064124	JAIME NUNO 155 COL ZONA ESCOLAR, CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	21564103	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL. SAN MATEO XALPA, DEL. XOCHIMILCO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	54434870 54435307	CALLE REFORMA ORIENTE N°100, COL. SAN LORENZO, DEL. IZTAPALAPA
CENTRO VARONIL DE REINSECCIÓN SANTA MARTHA "CERESOVA"	54274346	CALLE MORELOS S/N COL. PARAJE ZACATEPEC, DEL. IZTAPALAPA
CENTRO FEMENIL DE REINSECCIÓN SANTA MARTHA ACATITLA	54291206 12728131	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA.

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
"CEFERESMA"		

COMUNIDADES DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	56557015	AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. TORIELLO GUERRA, DEL. TLALPAN
COMUNIDAD PARA MUJERES	56738765	PERIFERICO SUR N° 4866, COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN
COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES	56738765	PERIFERICO SUR N° 4866, COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES	55305757	PETEN S/N ES. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUAREZ
COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ABAD	55305757	SAN ANTONIO ABAD N° 124, 5TO PISO, COL. TRANSITO DEL. CUAUHTEMOC

REGIONALIZACION PARTIDA MONITORES DE SIGNOS VITALES

MONITORES DE SIGNOS VITALES REGION CENTRO	MONITORES DE SIGNOS VITALES REGION SUR	MONITORES DE SIGNOS VITALES REGION NORTE
H.G. BALBUENA H.G. DR. ENRIQUE CABRERA H.G. XOCO H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS H.P. COYOACAN H.P. IZTACALCO H.P. IZTAPALAPA H.P. MOCTEZUMA H.P. TACUBAYA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ H.G. MILPA ALTA H.G. AJUSCO MEDIO H.G. TLAHUAC H.G. DR. GREGORIO SALAS H.M.I. TLAHUAC H.M.I. TOPILEJO H.M.P. XOCHIMILCO H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO	H.G. DR. RUBEN LEÑERO H.G. IZTAPALAPA H.G. LA VILLA H.P. AZCAPOTZALCO H.P. LEGARIA H.P. PERALVILLO H.P. LA VILLA H.P. SAN JUAN DE ARAGON H.M.I. CUAUTEPEC H.M.I. INGUARAN

REGIONALIZACION PARTIDA EQUIPO DE NEONATOLOGIA

EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION NORTE	EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION SUR
H.G. BALBUENA H.G. DR. ENRIQUE CABRERA H.G. DR. GREGORIO SALAS H.G. LA VILLA H.G. XOCO H.M.I. INGUARAN H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS H.M.I. CUAUTEPEC H.P. AZCAPOTZALCO H.P. LEGARIA H.P. MOCTEZUMA H.P. PERALVILLO H.P. SAN JUAN DE ARAGON H.P. TACUBAYA H.P. LA VILLA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ H.G. IZTAPALAPA H.G. MILPA ALTA H.G. AJUSCO MEDIO H.G. TLAHUAC H.M.I. TLAHUAC H.M.I. TOPILEJO H.M.P. XOCHIMILCO H.P. IZTACALCO H.P. IZTAPALAPA H.P. COYOACAN

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

REGIONALIZACION PARTIDA MONITORES DE SIGNOS VITALES

MONITORES DE SIGNOS VITALES REGION SUR	MONITORES DE SIGNOS VITALES REGION NORTE
H.G. TORRE MÉDICA TEPEPAN UNIDAD DE ATENCIÓN TOXICOLOGICA XOCHIMILCO	C.R.U.M. CEFERESMA SANTA MARTHA CERESOVA SANTA MARTHA C.H. EMILIANO ZAPATA C.H. DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS VENUSTIANO CARRANZA H.G. TICOMÁN

REGIONALIZACION PARTIDA EQUIPO DE NEONATOLOGIA

EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION SUR	EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION NORTE
ESCUELA DE ENFERMERÍA H.G. TORRE MÉDICA TEPEPAN	C.R.U.M. CEFERESSMA SANTA MARTHA C.H. EMILIANO ZAPATA H.G. TICOMÁN

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

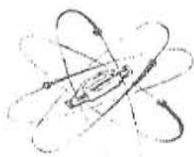


ANEXO 7

SELLO DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

ANEXO 7

SELLO DE SEGURIDAD

NOTA: ES LIBRE EL DISEÑO DEL SELLO DE SEGURIDAD ADHERIBLE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DEL EQUIPO, SIN EMBARGO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

LOGO EMPRESA 	NOMBRE DE LA EMPRESA			
	FECHA DE REALIZACIÓN DE MANTTO.		PRÓXIMA FECHA DE MANTTO.	
DATOS DE EQUIPO:	MARCA	SERIE	MODELO	INVENTARIO
DATOS DEL MANTENIMIENTO:	PREVENTIVO		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO	
	CORRECTIVO		TELÉFONO DE CONTACTO	


LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



ANEXO 8

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO



Handwritten initials and a circled '0' in the bottom right area.





SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

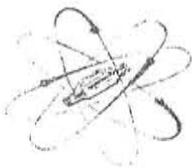
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

ANEXO 8 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR			
Proveedor:	(1)		
Dirección:	(2)		
Teléfono(s):	(3)	Id Nextel:	(4)
No. De contrato:	(5)	Vigencia:	(6)
Partida:	(7)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(8)	Firma:	(9)
Teléfono/Nextel:	(10)	Mail:	(11)
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(12)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de mantto de la Unidad hospitalaria:	(13)		
Firma de conformidad : (Contenido bitácora)	(14)	Fecha de recepción y sello del área:	(15)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(16)	Firma:	(17)
Cargo:	(18)		

Sello de la Empresa:	(19)
----------------------	------

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

Formato para el calendario de ejecución de los servicios:

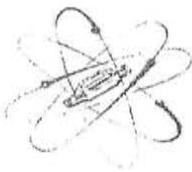
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	Mantto. preventivo FECHA (DD/MM/AA)

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO			
DATOS DEL EQUIPO			
Equipo:	(20)		
Marca:	(21)	No. De serie:	(22)
Modelo:	(23)	No. De inventario:	(24)
Observaciones:	(25)		
DATOS DEL MANTENIMIENTO			
Fecha de inicio del mantenimiento:	(26)	Fecha de término del mantenimiento:	(27)
Hora de inicio:	(28)	Hora de término:	(29)
DATOS DEL INGENIERO EJECUTANTE			
Nombre:	(30)	Firma	(31)
REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
Tipo de mantenimiento:	(32)		
Realizar descripción detallada de las actividades realizadas:			
(33)			

REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO	
Anotar el tipo de falla (s) que presenta el equipo:(34)	
Fecha de reparación de fallas:	(35)
Registro de componentes, accesorios y refacciones removidas (anotar No. de serie y/o No. Parte)	Registro de componentes, accesorios y refacciones suministrados (anotar No. de serie y/o No. Parte)
(36)	(37)
ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES (38)	
ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (39)	

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

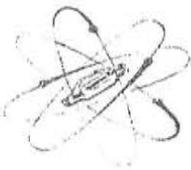
R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR			
Proveedor:	(40)		
Dirección:	(41)		
Teléfono(s):	(42)	Id Nextel:	(43)
No. de contrato:	(44)	Vigencia:	(45)
Partida Médica:	(46)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(47)	Firma:	(48)
Teléfono/Nextel:	(49)	Mail:	(50)
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(51)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de mantto de la Unidad hospitalaria:	(52)		
Firma de conformidad de Cierre y Contenido de la Bitácora	(53)	Fecha de recepción y sello del área:	(54)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(55)	Firma:	(56)
Cargo:	(57)		
Sello de la Empresa:	(58)		

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

LA PRIMERA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO CARÁTULA DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 1 A 19), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

- 1.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- 2.- ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 3.- ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 4.- ANOTAR EL NÚMERO DE ID NEXTEL EN CASO DE CONTAR CON EL.
- 5.- ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
- 6.- ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
- 7.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA PARTIDA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 8.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 9.- FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 10.- ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR O NEXTEL) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
- 11.- ANOTAR UN MAIL DE CONTACTO DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

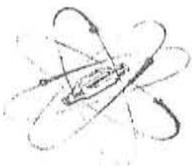
- 12.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
 - 13.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
 - 14.- FIRMA DE CONFORMIDAD DE APERTURA Y CONTENIDO INICIAL DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
 - 15.- ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.
- ### DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO
- 16.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
 - 17.- FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
 - 18.- ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
 - 19.- SELLO DE LA EMPRESA PROVEEDOR.
- EL FORMATO PAR EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ ESTAR EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 5 DE CONFORMIDAD A LA PARTIDA - HOSPITAL

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DENTRO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO SE ANOTARAN DETALLADAMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DICHO FORMATO SERÁ LLENADO POR EQUIPO.

- 20.- ANOTAR EL NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO MÉDICO AL CUAL SE LE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
 - 21.- ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO.
 - 22.- ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.
 - 23.- ANOTAR EL MODELO DEL EQUIPO.
 - 24.- ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO
 - 25.- ANOTAR OBSERVACIONES REFERENTES AL EQUIPO
- ### DATOS DEL MANTENIMIENTO
- 26.- ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE INICIA EL MANTENIMIENTO.
 - 27.- ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
 - 28.- ANOTAR LA HORA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO.
 - 29.- ANOTAR LA HORA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
 - 30.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.
 - 31.- FIRMA DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.
- ### REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
- 32.- ANOTAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO QUE SE ESTA REALIZANDO (PREVENTIVO O CORRECTIVO)
 - 33.- ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LAS CUALES DEBEN SER CONCORDANTES CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O EN SU CASO LA ORDEN DE SERVICIO SERÁ IGUAL A LA RUTINA. PARA LA ATENCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE DEBERÁ REALIZAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, ASÍ COMO INDICAR LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES SUSTITUIDOS. EN CASO DE NO SER SUSTITUIDOS, SEÑALAR EL MOTIVO DE POR QUE SON ACAMBIO (EJEMPLO: ES DERIVADO A QUE EL PROVEEDOR QUE LA VENDE LA TIENE QUE ENTREGAR A FABRICA, EVITAR REUSO, ETC.).
- ### REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO
- 34.- ANOTAR (EN CASO DE APLICAR) EL TIPO DE FALLAS QUE PRESENTA EL EQUIPO.
 - 35.- ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SON CORREGIDAS LAS FALLAS DEL EQUIPO.
 - 36.- ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS REMOVIDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, YA SEA POR FALLA DE LOS MISMOS O PORQUE ASÍ SE ENCUENTRE ESTIPULADO DENTRO DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHS ELEMENTOS.
 - 37.- ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS SUMINISTRADOS DURANTE EL MANTENIMIENTO. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHS ELEMENTOS.

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

- 38.- ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES. ENGRAPAR AL FINALIZAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO.
- 39.- ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

LA ÚLTIMA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO DE CIERRE DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 40 A 58), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

- 40.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- 41.- ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 42.- ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 43.- ANOTAR EL NÚMERO DE ID NEXTEL EN CASO DE CONTAR CON EL.
- 44.- ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
- 45.- ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
- 46.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA PARTIDA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 47.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 48.- FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 49.- ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR O NEXTEL) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
- 50.- ANOTAR UN MAIL DE CONTACTO DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

- 51.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
- 52.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 53.- FIRMA DE CONFORMIDAD DE CIERRE Y CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 54.- ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE
- DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO
- 55.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
- 56.- FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
- 57.- ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
- 58.- SELLO DE LA EMPRESA PROVEEDOR.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVIAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR, DICHO FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO SIN OMISIÓN DE NINGUNO DE LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN EL FORMATO, POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO EL DÍA EN EL CUAL SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DE ACUERDO A CALENDARIO Y/O CRONOGRAMA).

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ORDEN DE SERVICIO COMPLEMENTARIA, SE DEBERA INDICAR LA RAZÓN Y DE FORMA CLARA EL MOTIVO DE LA INCLUSIÓN DE LA MISMA, ADEMÁS DE HACER REFERENCIA (INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO) DE LA ORDEN ORIGINAL.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERAN SER INCLUIDOS EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y ESTARAN EN COHERENCIA CON LO SEÑALADO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO.

LA BITÁCORA SE DEBE PRESENTAR EN CARPETA BLACA, TAMAÑO CARTA; CON ARGOLLA TIPO "O", CON VENTANA, QUE PUEDE SER DE 2 A 3" Y TODOS LOS CAMPOS DEBEN DE SER LLENADOS, EN CASO DE QUE NO APLIQUE, SEÑALARA NO APLICA O TESTAR (/), ES DECIR COLOCAR UNA LINEA DIAGONAL EN EL Y/O RECUADROS QUE NO LLEVEN INFORMACIÓN.

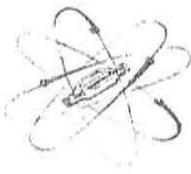
LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



ANEXO 9

GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES





SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

ANEXO 9

GUIA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

Toda vez que las refacciones, accesorios y/o consumibles sustituidos a los equipos médicos son evidencia física de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los mismos, una vez reemplazados, el proveedor está obligado a efectuar la entrega de las piezas removidas al Ingeniero Biomédico, para el caso de Hospitales Generales, o al Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos, Maternos Infantiles y Unidades Médicas en Reclusorios.

Generalidades:

1. En cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que sea realizado, el proveedor está obligado a entregar las refacciones, accesorios y/o consumibles removidos de cada equipo dentro de una bolsa sellada, transparente y debidamente identificados.
2. Es obligación del proveedor etiquetar cada bolsa con: *Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante* del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento.
3. Para el caso de consumibles cuyo resguardo represente un riesgo sanitario y comprometa la seguridad del resguardarte, el proveedor deberá retirar de la Unidad Hospitalaria con conformidad de la misma, las refacciones, accesorios y/o consumibles reemplazados para su posterior destino final, dejando evidencia documental de las piezas sustituidas, donde se establezca: *Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante* del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento.
4. Las refacciones, accesorios y/o consumibles entregados en la Unidad Hospitalaria deberán permanecer bajo resguardo de Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales o del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles por un periodo mínimo de 2 meses para su posterior baja y destino final.
5. La omisión parcial o total de las responsabilidades del proveedor establecidas en los puntos anteriores, es causal de incumplimiento y será considerado como mantenimiento preventivo o correctivo no concluido.
6. Es responsabilidad del Ingeniero Biomédico en Hospitales Generales o del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles, tramitar la baja y destino final de las refacciones, accesorio y/o consumible, así también, el resguardar de manera ordenada y dispuesta el soporte documental de las piezas removidas de cada equipo que sea originado de dicha gestión.

Excepciones:

1. Para el caso concreto de Mantenimientos Correctivos, el proveedor podrá omitir la entrega de consumibles, accesorios y/o refacciones, siempre que sea establecido en la cotización correspondiente del servicio requerido, que dichas piezas son consideradas a Cambio.

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



ANEXO 10

ORDEN DE SERVICIO

4

5

6



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

ORDEN DE SERVICIO

FECHA:	_____	MARCA :	_____
EQUIPO:	_____	MODELO:	_____
HOSPITAL:	_____	NUM. DE SERIE:	_____
AREA:	_____	NUM. DE INV:	_____

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO:

ACCESORIOS, COMPONENTES, REFACCIONES, MATERIALES UTILIZADOS U OBSERVACIONES:

EMPRESA:
SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
NOMBRE: _____

AREA:
NOMBRE DEL ENCARGADO: _____ D

_____ ↑
FIRMA

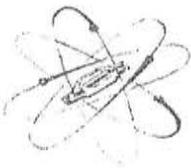
_____ G. I
FIRMA



ANEXO 11

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN





SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 NORTE COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGÍL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

R.F.C. SHI-031104-U6A

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal

ANEXO 11: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL _____ SE REUNEN EN LA UNIDAD _____, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS SOLICITADOS:

NOTA: LA INFORMACION DEBE DE CONCORDAR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	PRECIO UNITARIO
1						
2						
3						
4						
5						
SUBTOTAL						
I.V.A. 16%						

OBSERVACIONES:

NO. DE CONTRATO	FACTURA	IMPORTE (CON IVA)

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

DIRECTOR DE LA UNIDAD
MEDICA

SELLO

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA O J.U.D.
ADMINISTRATIVO DE LA
UNIDAD MEDICA

SELLO

INGENIERO BIOMÉDICO O
ENCARGADO DE DE
MANTENIMIENTO DE LA
UNIDAD MEDICA

SELLO

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO